

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6454 MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, doña M. C. Sanz, anuncia:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, calle Gran Vía, 52, se tramita concurso necesario n.º 439/08 contra la mercantil deudora Katacolom, S.L., en el cual se ha dictado resolución con fecha 9 de febrero de 2012, en la que constan los siguientes particulares:

"Habiendo resultado negativas todas las comunicaciones intentadas a la concursada Katacolom, S.L., con CIF B-83381152 y a don Luis Manuel Fernández Gómez, con NIF 5.271.708-Q, afectados por la calificación del concurso como culpable, emplácese a los mismos mediante edicto que se publicará en el BOE, para que en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente resolución, comparezcan en la sección 6.ª del concurso, conforme a lo dispuesto en el art. 170 de la Ley Concursal.

Y para su inserción en el BOE y sirva de notificación y emplazamiento a la mercantil Katacolom, S.L. y a don Luis Manuel Fernández Gómez, expido el presente"

Madrid, 10 de febrero de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120008249-1